Bogotá D.C. Lunes 16 de octubre - 2018

PD
Miguel Ángel Obando Castillo
Jefe Área Contratos - HOMIC
Ciudad

ASUNTO: Reevaluación Proceso de Mínima Cuantía N°057 de 2018

De manera atenta, me permito enviar la evaluación del proceso de mínima cuantía N° 057 de 2018 "**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EN EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**", de los oferentes que a continuación se relacionan así:

GRUPO N° 1

EMPRESA: INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S.

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1196410921	42294304	ARPON 20G X 160 CM O 20G X 150	UNID	X	
2	1196410921	42294304	ARPON 20G X 100 CM O 20G X 110	UNID	X	
3	1196460013	2142504	AGUJA TRUCUT CON DISPOSITIVO AUTOMATICO DE PISTOLA 14G X 100 O 14G X 110	UNID	X	
4	1196460013	2142504	AGUJA TRUCUT CON DISPOSITIVO AUTOMATICO DE PISTOLA 18G X 200	UNID	X	
5	1196460013	42142504	AGUJA TRUCUT CON DISPOSITIVO AUTOMATICO DE PISTOLA 18G X 160 O 18G X 150	UNID	X	
6	1196460013	42142504	AGUJA TRUCUT CON DISPOSITIVO AUTOMATICO DE PISTOLA 20G X 100 O 20G X 110	UNID	X	
7	1196460006	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA 14G X 160 CM O 18G X 150	UNID	X	
8	1196460006	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA 20G X 160 CM	UNID	X	
9	1196460006	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA 16G X 100 CM O 16G X 110 CM	UNID	X	
10	1196460006	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA 14G X 100 CM O 14G X 110 CM	UNID	X	
11	1196460006	42142504	AGUJA PARA BIOPSIA PERCUTANEA SEMIAUTOMATICA 14G X 100 o 14GX110	UNID	X	
12	1196460006	42142504	AGUJA PARA BIOPSIA PERCUTANEA SEMIAUTOMATICA 14G X 150	UNID	X	
13	1196460006	42142504	AGUJA PARA BIOPSIA PERCUTANEA SEMIAUTOMATICA 14G X 150	UNID	X	

14	1199010022	42142513	AGUJA CHIBA De 18 g a 22 g X 9 cm a 20 cm. (18 g X 15 cm)	UNID	X	
17	1186290011	42142530	AGUJAS PARA BIOPSIA CON SISTEMA DE INTRODUCCIÓN COAXIAL (Medidas 16 g x 160 cm o 150 cm a 20g x 160 cm o 150)	UNID	x	
18	1197010024	42294304	ARPON REPOSICIONABLE PARA ESTEROTAXIA 20X90	UNID	X	
19	1197010025	42294304	ARPON REPOSICIONABLE PARA ECOGRAFIA 20X90	UNID	X	

GRUPO N° 2

EMPRESA: INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S.

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1186220069	42142700	CATETER DE DRENAJE PIGTAIL DE 8 Fr A 12 Fr varias medidas	UNID	x	
2	1186220029	42142717	CATETER DE DRENAJE BILIAR Medidas de 8 fr a 12 fr X 25, 30 y 35 cm).	UNID	X	
3	1186290927	42294941	SET DE DRENAJE BILIAR CON SISTEMA DE MICROPUNSIÓN (Medidas 8 Fr a 12 FR),.	UNID	x	
4	1186290371	42142717	SET DE NEFROSTOMIA CON SISTEMA DE MICROPUNSIÓN (Medidas 8 Fr a 12 Fr), BANDEJA COMPLETA)	UNID	X	
5	1186230642	42293401	GUIA HIDROFILICAS 0.35 X150	UNID	X	

REQUISITOS TÉCNICOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.	x	
b. Registro INVIMA vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumos ofertados.	x	
c. Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA. a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.	x	
d. Carta de distribución autorizada por el fabricante, vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.	x	
e. Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.	x	
f. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifico. (hasta 24 meses). **Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.**	x	

g. Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en **Apoyo Post Venta** y **Apoyo Tecnológico** a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios médico asistenciales del Hospital. **Entiéndase como apoyo post venta**: Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces quesean requeridos por parte del Hospital Militar Central. Soporte técnico para asesoría al personal de médicos radiólogos en el servicio de imágenes diagnósticas en el momento en el que la institución lo requiera. Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato. **Entiéndase como apoyo tecnológico:** Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes.	x	
h. Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato por el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad.	x	
i. Carta de compromiso, firmada por el representante legal, donde el oferente garantice que cada uno de los productos y/o insumos poseen código de barra y código QR; para la Institución.		x
j. **MUESTRAS**. Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar **una muestra de cada ítem** ofertado, que debe ser igual a los bienes a entregar en el evento que se le adjudique. En caso que el oferente desee que se le devuelva (n) la(s) muestra (s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, en el evento de ser posible su devolución, este deberá solicitarla, en la oficina de compras y licitaciones del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de los **CINCO** (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la adjudicación incluyendo la empresa o empresas a las cuales se realice la adjudicación, de no ser así, **sin excepción**, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos bienes que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores. Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta en forma separada y marcada cada una con el nombre, el número del ítem y la casa oferente. Lo anterior teniendo en cuenta que las muestras serán motivo y objeto de evaluación por parte del comité técnico evaluador, sin excepción, el cual tendrá plena libertad de hacer o destapar cualquier muestra o insumo que haya sido entregado con este fin. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.	x	
GARANTIA ÚNICA El proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, así: • Que ampare la calidad del bien a adquirir. • Que ampare la composición física química del mismo. • Que ampara las especificaciones técnicas del bien ofrecido. • Que cubra el producto terminado, lo que significa que si una vez utilizado el bien adquirido, por causa del mismo se afecten estos elementos que interactúen con él, formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto. • Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados desde la recepción a satisfacción del bien.	x	
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de UN DIA calendario, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.	x	
EXPERIENCIA Los proponentes deberán acreditar experiencia, con máximo tres (3) certificaciones de contratos en la ejecución del objeto contractual, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor total del grupo (s) a ofertar del presente proceso. El objeto de las certificaciones deberá guardar estricta relación con el objeto del proceso contractual.	x	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Grupo No.	Código UNSPSC	CUMPLE
1	42142504	X
	42142504	X
	42142513	X
	42142530	X
2	42142700	X
	42142717	X

Nota: El comité técnico evaluador se permite informar al oferente **INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S.,** NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

Atentamente,

Sargento Segundo **ANDRES COLLAZOS MUÑOZ**
Comité Evaluador Técnico

GRUPO N° 1

EMPRESA: DISTRICLINICOS S.A.S

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1196410921	42294304	ARPON 20G X 160 CM O 20G X 150	UNID	x	
2	1196410921	42294304	ARPON 20G X 100 CM O 20G X 110	UNID	X	
3	1196460013	2142504	AGUJA TRUCUT CON DISPOSITIVO AUTOMATICO DE PISTOLA 14G X 100 O 14G X 110	UNID	x	
4	1196460013	2142504	AGUJA TRUCUT CON DISPOSITIVO AUTOMATICO DE PISTOLA 18G X 200	UNID	X	
5	1196460013	42142504	AGUJA TRUCUT CON DISPOSITIVO AUTOMATICO DE PISTOLA 18G X 160 O 18G X 150	UNID	X	
6	1196460013	42142504	AGUJA TRUCUT CON DISPOSITIVO AUTOMATICO DE PISTOLA 20G X 100 O 20G X 110	UNID	x	
7	1196460006	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA 14G X 160 CM O 18G X 150	UNID	x	
8	1196460006	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA 20G X 160 CM	UNID	X	
9	1196460006	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA 16G X 100 CM O 16G X 110 CM	UNID	x	
10	1196460006	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA 14G X 100 CM O 14G X 110 CM	UNID	X	
11	1196460006	42142504	AGUJA PARA BIOPSIA PERCUTANEA SEMIAUTOMATICA 14G X 100 o 14GX110	UNID	X	
12	1196460006	42142504	AGUJA PARA BIOPSIA PERCUTANEA SEMIAUTOMATICA 14G X 150	UNID	x	
13	1196460006	42142504	AGUJA PARA BIOPSIA PERCUTANEA SEMIAUTOMATICA 14G X 150	UNID	x	
14	1199010022	42142513	AGUJA CHIBA De 18 g a 22 g X 9 cm a 20 cm. (18 g X 15 cm)	UNID	X	
17	1186290011	42142530	AGUJAS PARA BIOPSIA CON SISTEMA DE INTRODUCCIÓN COAXIAL (Medidas 16 g x 160 cm o 150 cm a 20g x 160 cm o 150)	UNID	x	
18	1197010024	42294304	ARPON REPOSICIONABLE PARA ESTEROTAXIA 20X90	UNID	X	
19	1197010025	42294304	ARPON REPOSICIONABLE PARA ECOGRAFIA 20X90	UNID	X	

GRUPO N° 2

EMPRESA: DISTRICLINICOS S.A.S

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1186220069	42142700	CATETER DE DRENAJE PIGTAIL DE 8 Fr A 12 Fr varias medidas	UNID	X	

2	1186220029	42142717	CATETER DE DRENAJE BILIAR Medidas de 8 fr a 12 fr X 25, 30 y 35 cm).	UNID	X	
3	1186290927	42294941	SET DE DRENAJE BILIAR CON SISTEMA DE MICROPUNSIÓN (Medidas 8 Fr a 12 FR),.	UNID	X	
4	1186290371	42142717	SET DE NEFROSTOMIA CON SISTEMA DE MICROPUNSIÓN (Medidas 8 Fr a 12 Fr), BANDEJA COMPLETA)	UNID	X	
5	1186230642	42293401	GUIA HIDROFILICAS 0.35 X150	UNID	X	

REQUISITOS TÉCNICOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.	x	
b. Registro INVIMA vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumos ofertados.	x	
c. Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA. a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.	x	
d. Carta de distribución autorizada por el fabricante, vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.	x	
e. Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.	x	
f. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifico. (hasta 24 meses). **Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.**	x	
g. Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en **Apoyo Post Venta** y **Apoyo Tecnológico** a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios médico asistenciales del Hospital. **Entiéndase como apoyo post venta**: Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces quesean requeridos por parte del Hospital Militar Central. Soporte técnico para asesoría al personal de médicos radiólogos en el servicio de imágenes diagnósticas en el momento en el que la institución lo requiera. Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato. **Entiéndase como apoyo tecnológico:** Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes.	x	
h. Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato por el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad.	x	
i. Carta de compromiso, firmada por el representante legal, donde el oferente garantice que cada uno de los productos y/o insumos poseen código de barra y código QR; para la Institución.	x	

j. **MUESTRAS**. Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar **una muestra de cada ítem** ofertado, que debe ser igual a los bienes a entregar en el evento que se le adjudique. En caso que el oferente desee que se le devuelva (n) la(s) muestra (s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, en el evento de ser posible su devolución, este deberá solicitarla, en la oficina de compras y licitaciones del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de los **CINCO** (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la adjudicación incluyendo la empresa o empresas a las cuales se realice la adjudicación, de no ser así, **sin excepción**, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos bienes que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores. Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta en forma separada y marcada cada una con el nombre, el número del ítem y la casa oferente. Lo anterior teniendo en cuenta que las muestras serán motivo y objeto de evaluación por parte del comité técnico evaluador, sin excepción, el cual tendrá plena libertad de hacer o destapar cualquier muestra o insumo que haya sido entregado con este fin. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.	x	
GARANTIA ÚNICA El proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, así: • Que ampare la calidad del bien a adquirir. • Que ampare la composición física química del mismo. • Que ampara las especificaciones técnicas del bien ofrecido. • Que cubra el producto terminado, lo que significa que si una vez utilizado el bien adquirido, por causa del mismo se afecten estos elementos que interactúen con él, formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto. • Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados desde la recepción a satisfacción del bien.	x	
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de UN DIA calendario, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.	x	
EXPERIENCIA Los proponentes deberán acreditar experiencia, con máximo tres (3) certificaciones de contratos en la ejecución del objeto contractual, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor total del grupo (s) a ofertar del presente proceso. El objeto de las certificaciones deberá guardar estricta relación con el objeto del proceso contractual.	x	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Grupo No.	Código UNSPSC	CUMPLE	NO CUMPLE
1	42294304	X	
	42142504	X	
	42142504	X	
	42142513	X	
	42142530	X	
2	42142700	X	
	42142717	X	
	42294941	X	

PONDERACIÓN TECNICA

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Al oferente que garantice por escrito en su oferta fechas de vencimiento superiores a veinte cuatro (24) meses se le otorgará una puntación de 200 puntos. Nota: Al oferente que garantice fechas de vencimiento inferiores o iguales a veinte cuatro (24) meses no se le asignara esta puntuación. **Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.**	200 PUNTOS
Garantizar por escrito en la oferta el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado, promedios de consumo, no tienen suficiente rotación o se encuentren próximos a vencerse durante el año siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad se efectúe cambio dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud y en el evento de ser nuevamente rechazados por mala calidad se declarará la caducidad administrativa. Los cambios deben realizarse por otros que se requieran y que correspondan al mismo laboratorio.	200 PUNTOS
El oferente que en su oferta manifieste el menor tiempo en la entrega del insumo, una vez sea solicitado por la supervisión del contrato sin superar sin superar las 12 horas. Tendrá un puntaje de 100 puntos. Los demás se calificarán de manera proporcional.	0 PUNTOS
TOTAL	**400 PUNTOS**

Nota: El comité técnico evaluador se permite informar al oferente **DISTRICLINICOS S.AS., CUMPLE TÉCNICAMENTE ,** por tanto se encuentra habilitado para el presente proceso.

Atentamente,

Sargento Segundo **ANDRES COLLAZOS MUÑOZ**
Comité Evaluador Técnico

GRUPO N° 4

EMPRESA: V.J CARDIO SISTEMAS

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1186290009	4221500	MICRO COIL (de 0.010" a 0.018")	Unidad	x	
2	1186220025	4221500	COILS DE ACERO de 0.018" (de 6 mm a 20 mm x 18 cm a 50 cm)	Unidad	X	
3	1186290018	42221500	COILS DE PLATINO De 0.018" (de 6 mm a 24 mm x 19 cm a 68 cm) (Con forma de espiral de giro de 360	Unidad	x	
4	1186290551	42203403	MICRO CATETER PERIFERICO CON GUIA DE NAVEGACION ANGIOGRAFICA Y DE EMPUJE 2.4FR-2.7FR	Unidad	X	
5	1186290551	42142519	GUIA PARA LIBERAR COILS TSF 18-270	unidad	X	
6	1186290551	42221500	CATETER DE CENTESIS, INCLUYE CATETER DE POLIURETANO 8FR- SOBRE AGUJA DE 19 CM CON VALVULA DE CIERRE AUTOMATICO DE TRES VIAS.	unidad	x	
7	1186290551	42221500	FILTRO DE VENA CAVA TEMPORAL Y/O PERMANENTE	unidad	x	

REQUISITOS TÉCNICOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.	X	
b. Registro INVIMA vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumos ofertados.	X	
c. Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA. a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.	X	
d. Carta de distribución autorizada por el fabricante, vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.	x	
e. Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.	x	
f. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifico. (hasta 24 meses). **Para fines prácticos la medida para las**	x	

fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.		
g. Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en **Apoyo Post Venta** y **Apoyo Tecnológico** a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios médico asistenciales del Hospital. **Entiéndase como apoyo post venta**: Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces quesean requeridos por parte del Hospital Militar Central. Soporte técnico para asesoría al personal de médicos radiólogos en el servicio de imágenes diagnósticas en el momento en el que la institución lo requiera. Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato. **Entiéndase como apoyo tecnológico:** Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes.	**X**	
h. Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato por el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad.	**X**	
i. Carta de compromiso, firmada por el representante legal, donde el oferente garantice que cada uno de los productos y/o insumos poseen código de barra y código QR; para la Institución.	**X**	
GARANTIA ÚNICA El proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, así: j. Que ampare la calidad del bien a adquirir. k. Que ampare la composición física química del mismo. l. Que ampara las especificaciones técnicas del bien ofrecido. m. Que cubra el producto terminado, lo que significa que si una vez utilizado el bien adquirido, por causa del mismo se afecten estos elementos que interactúen con él, formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto. n. Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados desde la recepción a satisfacción del bien.	**X**	
o. **MUESTRAS**. Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar **una muestra de cada ítem** ofertado, que debe ser igual a los bienes a entregar en el evento que se le adjudique. En caso que el oferente desee que se le devuelva (n) la(s) muestra (s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, en el evento de ser posible su devolución, este deberá solicitarla, en la oficina de compras y licitaciones del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de los **CINCO** (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la adjudicación incluyendo la empresa o empresas a las cuales se realice la adjudicación, de no ser así, **sin excepción**, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos bienes que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores. Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta en forma separada y marcada cada una con el nombre, el número del ítem y la casa oferente. Lo anterior teniendo en cuenta que las muestras serán motivo y objeto de evaluación por parte del comité técnico evaluador, sin excepción, el cual tendrá plena libertad de hacer o destapar cualquier muestra o insumo que haya sido entregado con este fin. El proponente		**X**

deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.		
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de UN DIA calendario, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.		**X**
EXPERIENCIA Los proponentes deberán acreditar experiencia, con máximo tres (3) certificaciones de contratos en la ejecución del objeto contractual, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor total del grupo (s) a ofertar del presente proceso. El objeto de las certificaciones deberá guardar estricta relación con el objeto del proceso contractual.	**X**	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Grupo No.	Ítem	Código UNSPSC	CUMPLE
	4	42203403	X
	5	42142519	X
	6 y 7	42221500	X

Nota: El comité técnico evaluador se permite informar al oferente **V.J CARDIO SISTEMAS, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.** Se encuentra en causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.20. del formato INFORMACIÓN GENERAL Y REQUISITOS HABILITANTES subnumeral "15. *Cuando, de establecerse, no presente las muestras solicitadas al momento del cierre del proceso, ya que estas constituyen un factor de comparación de las ofertas*", por tanto no se genera ponderación técnica.

Atentamente,

Sargento Segundo **ANDRES COLLAZOS MUÑOZ**
Comité Evaluador Técnico